

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO



SAN PABLO, Noviembre 08 de 2018.

DECRETO EXENTO N° 3416. /

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones .
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 344, de fecha 06 de Diciembre de 2016, donde asume como Alcalde de la Comuna de San Pablo Don Juan Carlos Soto Caucau.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06 de diciembre de 2016.-

CONSIDERANDO

Factura N° 02 / 06.11.2018, Comité Agua Rural "La Poza".

DECRETO

PAGUESE, a COMITÉ DE AGUA RURAL "LA POZA", la suma de \$ 34.748.= (Treinta y cuatro mil setecientos cuarenta y ocho pesos), por concepto de cancelar Consumo de Agua Potable de la Escuela Rural "La Poza", según siguiente detalle:

N° Factura	Periodo	Valor
02/06.11.2018	Septiembre y Octubre 2018	34.748.=
TOTAL MONTO		\$ 34.748.=

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HARE BARRERA QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JCS/C/HBO/RJB/MMO/tvv.
DISTRIBUCION

- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia.



JUAN CARLOS SOTO CAUCAU
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

09-18
20-909